

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

24

10

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8592/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VGG

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés municipal y cultural el 20º aniversario del conjunto chamamecero local "Ceferino Gómez y los Capos del Chamamé".

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (TRES)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La declaración de la UNESCO del 16 de diciembre de 2.020, que declara al Chamamé con la máxima distinción de “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad”,
La ley nacional N° 26.558, Reconócese al género musical folclórico denominado Chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino,
La ley provincial N° 2.756, ley orgánica de Municipalidades,
La ordenanza N° 1.947/2.010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,
La declaración N° 205/10 “Adhesión al Día Nacional del Chamamé”, y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2.009 mediante la ley N° 26.558 se reconoce al género musical folclórico denominado Chamamé en todas sus variedades como parte integrante del patrimonio cultural argentino en los términos establecidos por la Ley N° 26.118, de ratificación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Que en la misma dirección la ciudad de Villa Gobernador Gálvez incorporó al chamamé dentro de su patrimonio cultural mediante de la declaración 205/10, afirmando que *“nuestra Ciudad ha sido receptora de una fuerte corriente migratoria de mujeres y hombres que llegaron de las provincias del Noreste, especialmente del Chaco, Entre Ríos y Corrientes”* y que *“como parte de su equipaje fueron trayendo sus costumbres, sus creencias y su música, la que fue integrándose con otros ritmos hasta ser una de las expresiones musicales más difundidas, siendo nuestra ciudad cuna de destacados artistas que supieron llevar al género a lo largo del país y el mundo. Por todo esto el Chamamé es parte de nuestra identidad y como tal debemos rendirle un merecido reconocimiento”*.

Que el día 6 de noviembre del año 2.004 Ceferino Gómez, vecino de nuestra ciudad y oriundo de la localidad de Paraje Mora (Departamento Goya, Corrientes) fundó el grupo “Los Capos del Chamamé” con la característica de mantener un estilo tradicional que incluye

temas propios que hablan de vivencias, personajes y diferentes historias conviviendo en los discos con temas de otros autores.

Que el primer álbum del grupo fue *"La nueva fuerza chamamecera,"* grabado en febrero de 2.005. El conjunto estaba integrado, en esa oportunidad, por Gerardo Molina en acordeón, Ramón Oviedo en guitarra, Ceferino Gómez en primera voz y segunda guitarra, Walter Casas en la segunda voz y bajo, y Luis Hermocin participó como músico invitado.

Que, tiempo después con la denominación de *"Ceferino Gómez y los Capos del Chamamé"* y la integración de Yonatan Espinilla, Luciano Espindola, Gustavo Nicoletti y Ceferino Gómez el grupo tomó otra impronta con la cual empezaron a recorrer los principales y pistas escenario del país representando a Villa Gobernador Gálvez en cada una de esas actuaciones.

Que luego de este disco debut, *"Ceferino Gómez y los Capos del Chamamé"* grabaron los siguientes álbumes: *"El Guachito"*, *"El desamparado"*, *"Yo no me olvido del campo"*, *"9 años de emociones"*, *"Pura sangre correntina"*, *"La locura chamamecera de Rosario y la zona"* y *"En vivo Club Olímpico."* Con respecto al segundo álbum del conjunto, es decir *"El Guachito"*, cabe resaltar que fue disco de oro y vendió más de 20.000 copias en todo el país. La canción homónima cuenta la historia de un niño que pierde a su padre que combatió en la guerra de las Islas Malvinas. En la actualidad dicha canción tiene más de 4 millones de reproducciones en la plataforma de videos YouTube.

Que en los 20 años de trayectoria se han presentado en los 19 departamentos de la Provincia de Santa Fe, así también en las provincia de Misiones, Formosa, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Río Negro, Neuquén, Chaco, Buenos Aires, Corrientes, Córdoba, San Luis y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe mencionar también sus actuaciones en la República Oriental del Uruguay y Paraguay.

Que a lo largo de estas dos décadas también pasaron por la formación del grupo Damián González, Cristián Fernández, Leonel Ojeda, Facundo Torres, Darío Clavero; en tanto que Jesús Aguirre, Walter Martínez y Mario Torres han participado como invitados en los

discos. En la actualidad la formación es de Ceferino Gómez en dirección musical, guitarra y voz; Jonatan Espíndola en primera acordeón, Diego Gómez en segunda acordeón; Luciano Espíndola en guitarra y voz; Gustavo Nicoletti en bajo y voz.

Que este Concejo Deliberante viene bregando por reconocer a figuras del ambiente chamamecero y legislando en pos de reconocer las raíces culturales de la ciudad, por ello y que dada la trayectoria artística y musical del conjunto chamamecero "Ceferino Gómez y los Capos del Chamamé" es necesario que este cuerpo deliberativo declare de interés Municipal y cultural de Villa Gobernador Gálvez el 20° aniversario de su fundación.

Por todo ello, el concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

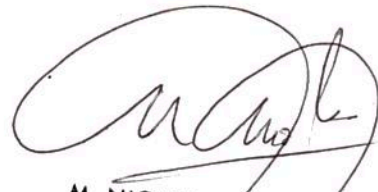
DECLARACIÓN

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés municipal y cultural para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez el 20° aniversario del conjunto chamamecero local "Ceferino Gómez y los Capos del Chamamé", a conmemorarse el día 6 de noviembre del corriente año.

ART.2º) De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora VGG, a los 24 días del mes de octubre de 2.024.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 73	
ENTRÓ 24/10/2024	SALIO
Anotada por LAURA	
Archivado por	


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ


Laura ROCHET
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE